



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:  
0711-304972022

## DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SUROCCIDENTE

### AVISO POR NOTIFICACIÓN

**NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARABALI PEÑA**  
**DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 1.512.410 de Santander de Quilichao**  
**DIRECCIÓN: Corregimiento de Timba, Vereda La Bertha**  
**TELEFONO: 3147510755**  
**MUNICIPIO: JAMUNDI-VALLE**

FECHA: 12 de JULIO de 2022

De acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA, Ley 437 de 2011, a través del presente Aviso, se notifica al señor **MIGUEL ANGEL CARABALI PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.512.410 de Santander de Quilichao, quien actúa en nombre propio, del contenido y decisión de la **Resolución 0710 No. 0711-002177 "POR LA CUAL SE LIQUIDA Y SE COBRA EL SERVICIO DE SEGUIMIENTO A UNA CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES"** de fecha 16 de noviembre de 2021, del cual se adjunta copia íntegra en 4 páginas

Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición ante el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la CVC, y subsidiariamente el de Apelación ante el Director General de la CVC, los cuales podrán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o al aviso, si hubiera lugar a este medio de notificación.

  
**WILSON ANDRES MONDRAGON AGUDELO**

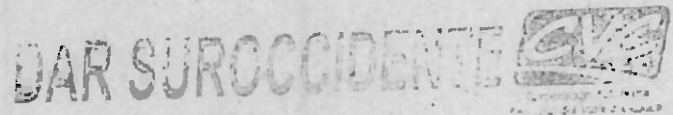
Técnico Administrativo- Dar Suroccidente

Anexos: 1

Proyectó: Ing. Kelly Johana Daraviña Plaza – Contratista DAR Suroccidente. *v.d.o*

Revisó: Paula Andrea Bravo C.- Profesional Especializado de la Dar Suroccidente

Archivese en: Expediente No. 0711-010-002-102-2014



Nombre de Quien Recibe: \_\_\_\_\_

Cedula: \_\_\_\_\_

Fecha de Entrega: \_\_\_\_\_

Horas: \_\_\_\_\_

Funcionario de la Oficina: \_\_\_\_\_

CARRERA 56 No. 11-36  
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA  
PBX: 620 66 00 – 3181700  
LINEA VERDE: 018000933093  
atencionalusuario@cvc.gov.co  
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 09 – Fecha de aplicación: 2019/01/21

Página 1 de 1

CÓD: FT.0710.02



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## INFORME DE VISITA

### 1. FECHA Y HORA DE INICIO:

13- julio de 2022

### 2. DEPENDENCIA/DAR:

D.A.R Suroccidente

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Señor. MIGUEL ANGEL CARABALI PEÑA

### 4. LOCALIZACIÓN:

Predio El Futuro, parcela N° 23, Corregimiento de Timba, Vereda, La Bertha. Municipio Jamundí Valle del Cauca

### 5. OBJETIVO:

Control y Seguimiento a Concesión de Aguas Superficiales Expediente N°0711-010-001-126-2010

### 6. DESCRIPCIÓN:

Luego de dirigirme tres veces a realizar visita de control y seguimiento a concesión de aguas superficiales al predio El Futuro parcela N° 23 Resolución 0710 N°0711 00029 del 24 de abril 2015, por la Dirección Ambiental Suroccidente de la CVC, al predio EL FUTURO parcela N° 23. Donde se pudo observar que se está haciendo uso del recurso hídrico para uso agrícola del cultivo de arroz en el predio, en el momento de la visita no se encontró personal laborando en el sitio, luego me acerque hacia la comunidad más cercana donde me manifestaron del fallecimiento del señor Miguel Ángel Carabalí, ya que se encontraba padeciendo hace varios meses de una grave enfermedad y por lo tanto el hijo llamado por la comunidad como "Meco" era la persona que se encontraba a cargo de la propiedad, luego me comuniqué con el señor José Américo Carabalí Mosquera, hijo del señor Miguel Ángel Carabalí, donde me confirmé del fallecimiento de su padre y le comuniqué que debía realizar una oficio lo más pronto posible a las oficinas de la CVC para informar del fallecimiento del señor Miguel y realizar el traspaso de concesión de aguas superficiales o su cancelación ya que esta resolución fue un derecho otorgado al señor Miguel o de lo contrario se les recomendó realizar los trámites pertinentes para el traspaso de la concesión de aguas superficiales.





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca



**7. OBJECIONES:**

Ninguna

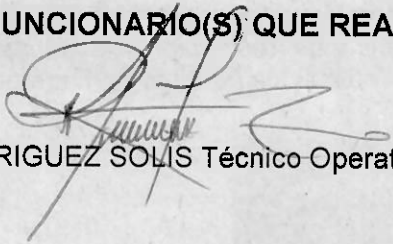
**8. CONCLUSIONES:**

Se recomendó a los familiares del señor Miguel Ángel Carabalí, presentarse lo más pronto posible a las oficinas de la CVC, dirección Cra 56 N° 11-36, Tel: 3181700, con el objeto de realizar los trámites pertinentes para realizar el traspaso de la concesión o la cancelación del derecho otorgado.

**9. HORA DE FINALIZACIÓN:**

12:00: m:

**10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:**

  
RODRIGUEZ SOLIS Técnico-Operativo